

## HECHO RELEVANTE

### EUROESPES, S.A.

A Coruña, a 14 de noviembre de 2016

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a EuroEspes, S.A. (en adelante, la "Compañía"):

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a la Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en el Centro de Investigación Biomédica EuroEspes, Santa Marta de Babío, s/n, 15165 de Bergondo (A Coruña), a las 12 horas del día 30 de noviembre de 2016, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria.

Se adjunta el orden del día de la convocatoria y la información puesta a disposición por la Compañía.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Antonio Rodríguez Romero  
Director Financiero



## CONVOCATORIA DE JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA EUROESPES, S.A.

El Consejo de Administración convoca reunión de la Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en el Centro de Investigación Biomédica EuroEspes, Santa Marta de Babío, s/n, 15165 de Bergondo (A Coruña), a las 12 horas del día 30 de noviembre de 2016, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la Ley. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento de capital, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes de la admisión a negociación de las nuevas acciones.

Tercero.- Modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales relativo a la solicitud de exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Cuarto.- Modificación del artículo 16 bis de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Complemento de la convocatoria.- Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de información.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día, así como, en relación con los puntos segundo, tercero y cuarto, con los correspondientes informes del Órgano de Administración. Esa documentación se publicará igualmente en la página Web de la sociedad ([www.euroespes.com](http://www.euroespes.com)).

Derecho de asistencia.- Tienen derecho de asistencia a la Junta, en los términos previstos en el artículo 14 de los Estatutos sociales, los accionistas que tenga inscritas sus acciones en los correspondientes registros contables de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta con una antelación Derecho de asistencia.- Tienen derecho de asistencia a la Junta, en los términos previstos en el artículo 14 de los Estatutos sociales, los accionistas que tenga inscritas sus acciones en los correspondientes registros contables de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad depositaria adherida a Iberclear Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., o por cualquier otra forma legalmente admitida.

Voto a distancia y representación.- Los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer el voto y conferir la representación de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales. Los medios admitidos son la entrega o la correspondencia postal, haciendo llegar a la sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmado u otro escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho de voto. Para su validez, el voto emitido mediante entrega o correspondencia postal habrá de recibirse antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

En el caso de correspondencia postal, el accionista deberá utilizar su firma manuscrita y emplear o acompañar la tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad u organismo encargado de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, con el apartado del sentido del voto o la delegación debidamente cumplimentado, según corresponda. La tarjeta de asistencia o el certificado y, en su caso, el documento que contenga el sentido del voto o la delegación, deberá remitirse por correo postal o servicio de mensajería al domicilio social, Centro de Investigación Biomédica EuroEspes, Santa Marta de Babío, s/n, 15165, Bergondo (A Coruña)

Datos personales.- Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, voto y delegación en la Junta general o que sean facilitados por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados con la única finalidad de gestionar la celebración de la Junta general y el cumplimiento del ejercicio de los derechos de los accionistas.